



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 29
(18 de septiembre de 2019)

“Por el cual se establece el calendario académico parcial para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo período del año 2019, de una cohorte especial del programa de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y, en concordancia con el Artículo 34, literal n, del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia (Acuerdo 62 de 2002), dentro de las funciones atribuidas se consagra la de *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

Las Universidades deben presentar los aspirantes a programas de doctorado a la convocatoria de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario de Colciencias, ofrecida en el marco de la Ley 1942 de 2018, en su artículo 45. Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario.

La Coordinación del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental, mediante oficio DECA-101 de mayo de 2019, solicitó la apertura de una cohorte especial para el período 2019-II del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental con el fin de que los aspirantes sean presentados por la Universidad de la Amazonia como candidatos a la convocatoria de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario de Colciencias, la cual fue analizada y aprobada mediante sesión de Consejo de Facultad realizada el día 29 de julio de 2019.

La Coordinación del programa académico a nivel de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental proyectó una propuesta de calendario académico parcial que se presentó ante el Consejo Académico, la cual fue analizada y aprobada en sesión ordinaria realizada el día 18 de septiembre de 2019 por esta instancia.

En mérito de lo anterior,

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ESTABLECER el Calendario Académico parcial para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) período académico del año 2019, de una cohorte especial para el programa académico de posgrado Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y en los términos que se describen a continuación:

PERÍODO ACADÉMICO 2019-II	
ACTIVIDAD	FECHA
Inscripciones en línea para aspirantes a estudiantes nuevos que participen en la II Convocatoria Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario - Colciencias 2019.	Desde septiembre 19 hasta octubre 24 de 2019.
Entrega de documentos para el proceso de selección en la oficina del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental.	Hasta octubre 25 de 2019.
Proceso de selección estudiantes nuevos para cohorte especial (Coordinación de programa académico).	Desde octubre 28 hasta noviembre 28 de 2019.
Publicación y divulgación de la lista oficial de estudiantes admitidos en el Programa de Doctorado en Educación y Cultura Ambiental.	Diciembre 03 de 2019.

PARÀGRAFO. Una vez se conozcan los resultados del programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario por parte de Colciencias y se cumpla con el mínimo de estudiantes requeridos para la cohorte, definidos por parte del Consejo Académico de la Universidad de la Amazonia, se aprobará la planificación de las actividades (liquidación de matrícula, inicio de clases, entre otras) que permiten el desarrollo normal del período académico del Doctorado en Educación y Cultura Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA

Vicerrector Académico con funciones delegadas de
 Presidente del Consejo Académico

“La Universidad hacia el Posconflicto”

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248

